

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, *“Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: *“(…) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: *“Me permito informar*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2021-1689-M, de fecha 21 de septiembre de 2021 suscrito por el Ing. Alexander Roberto Loor Giler, Responsable de la Coordinación de Compras Públicas remite al Ing. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa de esta Unidad Médica, haciendo conocer el saldo al PAC de las partidas PAC que están bajo la responsabilidad de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2021-2745-M, de fecha 05 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa de esta Unidad Médica solicita al Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional Financiero (E) de esta unidad médica, información del saldo financiero de las siguientes partidas: 530204, 530402, 530803, 530804, 530805, 530702, 530235, 530209, 530208.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2021-1125-M, de fecha 06 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional Financiero (E), remite al Ing. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa de esta Unidad Médica, los saldos financieros de las siguientes partidas: 530204, 530402, 530803, 530804, 530805, 530702, 530235, 530209, 530208.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-3814-M, de fecha 07 de octubre de 2021 el Ing. Miguel Ángel Guevara Yulán Gerente, Encargado del Hospital General Manta, solicita reformar el PAC-2021 **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$1.299.596,98) (*UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENOS NOVENTA Y SEIS CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2021-2763-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

Que, el Informe Técnico Nro. Nro. 036-2021- IESS-HG-MAN-SG *concluye: Es importante indicar que el Área de Servicios Generales ha realizado todos los procesos programados para el año 2021, de los cuales ha existido ahorros significativos en los procesos de contratación, valores que deben ser disminuidos del PAC del año 021 del Hospital General Manta*

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”);

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Ing. Miguel Ángel Guevara Yulán, Gerente, Encargado del Hospital General Manta.

DISMINUYASE. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PATRIAFIATRIA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TC ACTUAL	ESTRATEGIA DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PATRIAFIATRIA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TC REFORMADO	ESTRATEGIA DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	REASIGNACIÓN DE PAC			
33024	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3302000093 - FOMENTO A ÁREAS Y MATERIAL PUEBLO PARA PUBLICACIONES DE ÁREAS ADQUISICION DE BIENES MUEBLES DE PAPEL BOND 90 BRANCO CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	Local	Única	32120210	1	Unidad	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	33024	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3302000093 - FOMENTO A ÁREAS Y MATERIAL PUEBLO PARA PUBLICACIONES DE ÁREAS ADQUISICION DE BIENES MUEBLES DE PAPEL BOND 90 BRANCO CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	Local	Única	32120210	1	Unidad	0	0	0	0	1.000.000		
33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200001 - Objeto de contratación - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento de la IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE ENERGIA IPS PARA LOS BIENES MUEBLES DEL AREA DE RADIOLOGIA	Servicio	Única	371540012	1	Unidad	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200001 - Objeto de contratación - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento de la IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE ENERGIA IPS PARA LOS BIENES MUEBLES DEL AREA DE RADIOLOGIA	Servicio	Única	371540012	1	Unidad	0	0	0	0	0	100.000,00	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200001 - Objeto de contratación - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento de la INFRAESTRUCTURA	Servicio	Única	33200011	1	Unidad	1	\$ 27.853.210,00	\$ 27.853.210,00	33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200001 - Objeto de contratación - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento de la INFRAESTRUCTURA	Servicio	Única	33200011	1	Unidad	0	0	0	0	0	27.853.210,00	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200011 - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento del SISTEMA DE GAS HIDROCARBURO	Servicio	Única	34210011	1	Unidad	1	\$ 3.560.720,00	\$ 3.560.720,00	33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200011 - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento del SISTEMA DE GAS HIDROCARBURO	Servicio	Única	34210011	1	Unidad	0	0	0	0	0	3.560.720,00	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200015 - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento del SISTEMA DE GASES MEDICINALES	Servicio	Única	34210011	1	Unidad	1	\$ 210.837,00	\$ 210.837,00	33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200015 - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento del SISTEMA DE GASES MEDICINALES	Servicio	Única	34210011	1	Unidad	0	0	0	0	0	210.837,00	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200015 - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento del SISTEMA DE GASES MEDICINALES	Servicio	Única	34210011	1	Unidad	1	\$ 80.135,92	\$ 80.135,92	33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200015 - Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento - Mantenimiento del SISTEMA DE GASES MEDICINALES	Servicio	Única	34210011	1	Unidad	0	0	0	0	0	80.135,92	
33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200022 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACION Y AERES CONDICIONADOS	Servicio	Única	89901911	1	Unidad	1	\$ 11.027,17	\$ 11.027,17	33042	Edificios, Locales, Residencia y Estacionamiento	3304200022 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACION Y AERES CONDICIONADOS	Servicio	Única	89901911	1	Unidad	0	0	0	0	0	11.027,17	

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
33002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE ELECTRONICOS ALARMA DE INCENDIO CONTROL DE ACCESOS. REQUERIDA EL TRABAJO INTRUSION, ALDRY Y BARRERA, SISTEMA MANTENIMIENTO DE BELLOJERA, SISTEMA MANTENIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR, CABLEADO ESTRUCTURADO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS.	Servicio	1	185.003.000.000	185.003.000.000
33002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE ELECTRONICOS ALARMA DE INCENDIO CONTROL DE ACCESOS. REQUERIDA EL TRABAJO INTRUSION, ALDRY Y BARRERA, SISTEMA MANTENIMIENTO DE BELLOJERA, SISTEMA MANTENIMIENTO DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR, CABLEADO ESTRUCTURADO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS.	Servicio	1	27.993.000.000	27.993.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ADQUISICION DE PAPEL COCHE A4 DE 110GR PARA EL AREA DE IMAGENOLOGIA.	Material de Oficina	1	7.000.000.000	7.000.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ADQUISICION DE PAPEL STANSON DE 151MM X 100MM X 150P PARA MONITOR DE FETAL COMEN.	Material de Oficina	1	7.000.000.000	7.000.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ESTILETE MEDIANO.	Material de Oficina	1	161.500.000	161.500.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ARCHIVOS TAMANO OFICIO LOBO Y CAS ARCHIVOS TAMANO OFICIO LOBO 2 CAS.	Material de Oficina	1	6.694.050.000	6.694.050.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ.	Material de Oficina	1	2.672.000	2.672.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina BORRADOR PARA PIZARRON BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO.	Material de Oficina	1	10.610.000	10.610.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE BRAGALITES DE BRAGALITES DE BRAGALITES ADULTOS PARA IMPRESORA ZEBRA.	Material de Oficina	1	3.000.000.000	3.000.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina CLIP STANON 12 MM CLIP STANON 25 MM METALICO.	Material de Oficina	1	76.670.000	76.670.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ENTAS SCOTH MEDIANO 2 ENTAS MEDIANO 2 ENTAS.	Material de Oficina	1	15.175.000	15.175.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ESTEREOGRAFICO PUNTA FINA AZUL ESTEREOGRAFICO AZUL PUNTA FINA.	Material de Oficina	1	66.575.000	66.575.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ESTEREOGRAFICO PUNTA FINA NEGRA ESTEREOGRAFICO NEGRO PUNTA FINA.	Material de Oficina	1	0.24370	0.24370
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina ESTEREOGRAFICO PUNTA FINA ROJA ESTEREOGRAFICO ROJO PUNTA FINA.	Material de Oficina	1	0.22000	0.22000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina FLASH MEMORY 12 GB FLASH MEMORY 12 GB FLASH MEMORY 12 GB.	Material de Oficina	1	2.570.200.000	2.570.200.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina BRAPLORA NORMAL METALICA MEDIANA BRAPLORA NORMAL METALICA MEDIANA.	Material de Oficina	1	235.305.000	235.305.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina GRAPAS 200 CAJA DE 100 GRAPAS 200 CAJA DE 100GR.	Material de Oficina	1	831.000.000	831.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina LAPZ HB CON GOMA CAJA 1 UNIDADES LAPZ HB CON GOMA CAJA 1 UNIDADES.	Material de Oficina	1	45.08750	45.08750
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina LEAS 4 CM FONDA DE 100 GR LEAS 4 CM FONDA DE 100 GR.	Material de Oficina	1	59.72000	59.72000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina MARCADOR PARA CD MARCADOR PARA CD.	Material de Oficina	1	84.000.000	84.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina MARCADOR PERMANENTE PUNTA BRUESA AZUL MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA BRUESA.	Material de Oficina	1	44.900.000	44.900.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina MARCADOR PERMANENTE PUNTA BRUESA NEGRO MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA BRUESA.	Material de Oficina	1	54.380.000	54.380.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina MARCADOR PERMANENTE PUNTA BRUESA ROJO MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA BRUESA.	Material de Oficina	1	16.710.000	16.710.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina MARCADOR RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADORES VARIOS COLORES.	Material de Oficina	1	28.400.000	28.400.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina MARCADOR TIZA AZUL Y VARIOS COLORES MARCADOR TIZA AZUL Y VARIOS COLORES.	Material de Oficina	1	258.000.000	258.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina NOTAS ADESVAS 1X3 PLEGADAS NOTAS ADESVAS GRANDES 1X3 PLEG.	Material de Oficina	1	29.400.000	29.400.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina NOTAS ADESVAS 1X3 PLEGADAS NOTAS ADESVAS TAMAÑO 1X3 PLEG.	Material de Oficina	1	180.000.000	180.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina PAPEL ELECTROCARDIOGRAFICO 10MM X 10M ADQUISICION DE PAPEL PARA.	Material de Oficina	1	718.000.000	718.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina PAPEL ELECTROCARDIOGRAFICO 10MM X 10M ADQUISICION DE PAPEL TERMO PARA TUBOS.	Material de Oficina	1	3.000.000.000	3.000.000.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS.	Material de Oficina	1	1.126.350.000	1.126.350.000
33004	Objeto de inversión - Material de Oficina PERFORADORA DE SCOTCH MEDIANA PERFORADORA DE SCOTCH MEDIANA.	Material de Oficina	1	47.100.000	47.100.000

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

338004	Materiales de Muebles	E380000178 - PIZARRA TELA LIGADA PIZARRA LIQUIDA PIEDRAL 200 CM X 120 CM	Buen	Unidad	2	20000115	21	Unidad	2	3.241.000000	3.241.000000	338004	Materiales de Muebles	E380000178 - PIZARRA TELA LIGADA PIZARRA LIQUIDA PIEDRAL 200 CM X 120 CM	Buen	Unidad	2	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	241.0000		
338004	Materiales de Muebles	E380000014 - PORTA ELIPS MANEJADO PORTA CLIPS MANEJADOR	Buen	Unidad	10	20000115	21	Unidad	10	3.32.700000	3.32.700000	338004	Materiales de Muebles	E380000014 - PORTA ELIPS MANEJADO PORTA CLIPS MANEJADOR	Buen	Unidad	10	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	32.7000		
338004	Materiales de Muebles	E380000010 - PROTECTOR DE HOJA A 4 PROTECTOR DE HOJAS RELIGADO 4 X 100 INCHAS	Buen	Unidad	100	20000115	21	Unidad	100	3.1.197.571000	3.1.197.571000	338004	Materiales de Muebles	E380000010 - PROTECTOR DE HOJA A 4 PROTECTOR DE HOJAS RELIGADO 4 X 100 INCHAS	Buen	Unidad	100	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	3.197.5710		
338004	Materiales de Muebles	E380000041 - REGLA PLASTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM	Buen	Unidad	49	20000115	21	Unidad	49	8.8.748000	8.8.748000	338004	Materiales de Muebles	E380000041 - REGLA PLASTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM	Buen	Unidad	49	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	5.5480		
338004	Materiales de Muebles	E380000017 - SACAPUNTAS SACAPUNTAS	Buen	Unidad	110	20000115	21	Unidad	110	3.170.808000	3.170.808000	338004	Materiales de Muebles	E380000017 - SACAPUNTAS SACAPUNTAS	Buen	Unidad	110	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	170.8080		
338004	Materiales de Muebles	E380000015 - SACAPUNTA PEQUEÑO METALICO SERVICIO SACAPUNTA PEQUEÑO METALICO SERVICIO	Buen	Unidad	3	20000115	21	Unidad	3	3.5.160000	3.5.160000	338004	Materiales de Muebles	E380000015 - SACAPUNTA PEQUEÑO METALICO SERVICIO SACAPUNTA PEQUEÑO METALICO SERVICIO	Buen	Unidad	3	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	3.5600		
338004	Materiales de Muebles	E380000049 - BANDA ADHESIVA TIPO BANDEJITA BANDA ADHESIVA TIPO BANDEJITAS	Buen	Unidad	40	20000115	21	Unidad	40	3.186.880000	3.186.880000	338004	Materiales de Muebles	E380000049 - BANDA ADHESIVA TIPO BANDEJITA BANDA ADHESIVA TIPO BANDEJITAS	Buen	Unidad	40	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	186.8800		
338004	Materiales de Muebles	E380000022 - SEPARADORES PLASTICOS A4 SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDADA 100	Buen	Unidad	35	20000115	21	Unidad	35	3.21.910000	3.21.910000	338004	Materiales de Muebles	E380000022 - SEPARADORES PLASTICOS A4 SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDADA 100	Buen	Unidad	35	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	21.9100		
338004	Materiales de Muebles	E380000043 - SOBRE MANILA F4 SOBRE MANILA F4	Buen	Unidad	25	20000115	21	Unidad	25	3.8.750000	3.8.750000	338004	Materiales de Muebles	E380000043 - SOBRE MANILA F4 SOBRE MANILA F4	Buen	Unidad	25	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	8.7500		
338004	Materiales de Muebles	E380000044 - TABLA PARA APUNTES APUNTA MANOS TABLA PARA APUNTES APUNTAMANOS MANOS	Buen	Unidad	35	20000115	21	Unidad	35	3.106.950000	3.106.950000	338004	Materiales de Muebles	E380000044 - TABLA PARA APUNTES APUNTA MANOS TABLA PARA APUNTES APUNTAMANOS MANOS	Buen	Unidad	35	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	106.9500		
338004	Materiales de Muebles	E380000046 - TIERBA GRANDE DE 4 PULG TIERBA GRANDE DE 4 PULG	Buen	Unidad	3	20000115	21	Unidad	3	3.11.200000	3.11.200000	338004	Materiales de Muebles	E380000046 - TIERBA GRANDE DE 4 PULG TIERBA GRANDE DE 4 PULG	Buen	Unidad	3	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	3.2000		
338004	Materiales de Muebles	E380000044 - TINTA ESTRUCTORA TIPO ESFERO TINTA ESTRUCTORA TIPO ESFERO	Buen	Unidad	100	20000115	21	Unidad	100	3.268.800000	3.268.800000	338004	Materiales de Muebles	E380000044 - TINTA ESTRUCTORA TIPO ESFERO TINTA ESTRUCTORA TIPO ESFERO	Buen	Unidad	100	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	268.8000		
338005	Materiales de Acero	E380000001 - Objetos de construcción - Materiales de Acero - Adquisición de las UNIDADES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	3.7.000.000000	3.7.000.000000	338005	Materiales de Acero	E380000001 - Objetos de construcción - Materiales de Acero - Adquisición de las UNIDADES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	3.000.0000
338005	Materiales de Acero	E380000001 - Objetos de construcción - Materiales de Acero - Adquisición de las UNIDADES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	3.7.000.000000	3.7.000.000000	338005	Materiales de Acero	E380000001 - Objetos de construcción - Materiales de Acero - Adquisición de las UNIDADES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	3.000.0000
338005	Materiales de Acero	E380000024 - PAPEL HIGIENICO JUMBO BOLSILLO 20x40 M. PARA DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO JUMBO BOLSILLO 20x40 M.	Buen	Unidad	202	20000115	21	Unidad	202	3.8.393.205000	3.8.393.205000	338005	Materiales de Acero	E380000024 - PAPEL HIGIENICO JUMBO BOLSILLO 20x40 M. PARA DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO JUMBO BOLSILLO 20x40 M.	Buen	Unidad	202	20000115	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	8.393.2050		
338005	Materiales de Acero	Clavo líquido al 5% galón	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	3.0.005000	3.0.005000	338005	Materiales de Acero	Clavo líquido al 5% galón	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	0.0050
338005	Materiales de Acero	Líquido para limpiar vidrios	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	3.0.005000	3.0.005000	338005	Materiales de Acero	Líquido para limpiar vidrios	Buen	Unidad	321931017	21	Unidad	321931017	21	Unidad	0	0	0	0	0	0	0.0050
338005	Materiales de Acero	SERVICIO DE ACCESO PARA WEB A LA BASE DE DATOS QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DE TRÁFICO ESPECIALIZADA EN MÉTRICA CUANTITATIVA DE CONSULTA ONLINE MEDIANTE REFERENCIALES	Buen	Unidad	443000111	21	Unidad	443000111	21	3.877.460000	3.877.460000	338005	Servicios de Informática	SERVICIO DE ACCESO PARA WEB A LA BASE DE DATOS QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DE TRÁFICO ESPECIALIZADA EN MÉTRICA CUANTITATIVA DE CONSULTA ONLINE MEDIANTE REFERENCIALES	Buen	Unidad	443000111	21	Unidad	443000111	21	Unidad	0	0	0	0	0	877.4600	
338023	Servicios de Alimentación	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Buen	Unidad	823000212	21	Unidad	823000212	21	3.8.100.000000	3.8.100.000000	338023	Servicios de Alimentación	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Buen	Unidad	823000212	21	Unidad	823000212	21	Unidad	0	0	0	0	0	8.100.0000	
338029	Servicio de Lavandería Hospitalaria	SERVICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA	Buen	Unidad	971300115	21	Unidad	971300115	21	2525.21	2525.21	338029	Servicio de Lavandería Hospitalaria	SERVICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA	Buen	Unidad	971300115	21	Unidad	971300115	21	Unidad	0	0	0	0	25.252.2100		
338029	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios tipo III	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios tipo III	Buen	Unidad	83300012	21	Unidad	83300012	21	71.174.72	71.174.72	338029	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios tipo III	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios tipo III	Buen	Unidad	83300012	21	Unidad	83300012	21	Unidad	0	0	0	0	71.174.7200		
338029	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Buen	Unidad	83300012	21	Unidad	83300012	21	3.15.57.540000	3.15.57.540000	338029	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Buen	Unidad	83300012	21	Unidad	83300012	21	Unidad	0	0	0	0	15.557.5400		
338029	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Buen	Unidad	83300011	21	Unidad	83300011	21	3.8.232.700000	3.8.232.700000	338029	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Servicio de Limpieza de Baños y Escritorios (completos) (jornal completo) 24 horas	Buen	Unidad	83300011	21	Unidad	83300011	21	Unidad	0	0	0	0	8.232.7000		
338028	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Buen	Unidad	823000041	21	Unidad	823000041	21	3.186.574.500000	3.186.574.500000	338028	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Buen	Unidad	823000041	21	Unidad	823000041	21	Unidad	0	0	0	0	186.574.5000		
TOTAL INGRESACIÓN AL PAC												3.299.076.9818																	

Art. 2.- Disponer al Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria correspondiente a la Unidad o Dependencia la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: oswaldo.moreano@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Dada, en la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de octubre de 2021.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Luís Eduardo Parraga Briones
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA,
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2021-3814-M

Anexos:

- solicitud_de_saldos_financieros_iess-hg-man-usg-2021-2745-m.pdf
- saldos_pac_corte_21092021_ssgg0178057001633555547.xls
- saldos_financieros_iess-hg-man-df-2021-1125-m.pdf
- oficio_de_compras_iess-hg-man-cp-2021-1689-m.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac0769303001633555580.xls
- informe_tecnico_360254740001633555531.doc
- informe_tecnico_36-signed-signed(1)-signed.pdf
- iess-hg-man-cp-2021-1689-m.pdf
- saldos_pac_corte_21092021_ssgg0797930001632248868.xls

Copia:

Señorita Economista
Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Ingeniera
Jessica Paola Zamora Palma
Responsable de la Subdirección Administrativa Financiera , Hospital General Manta

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta, Encargado

Señor Magíster
Oswaldo Anibal Moreano Rivas
Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2021-0044-R

Manta, 07 de octubre de 2021

Señor Ingeniero
Alexander Roberto Loor Giler
Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera
Denisse Elizabeth Vera Gomez
Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta